



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

**M.H.C.S. N° 1.136.-**

Asunción, *21* de agosto de 2019

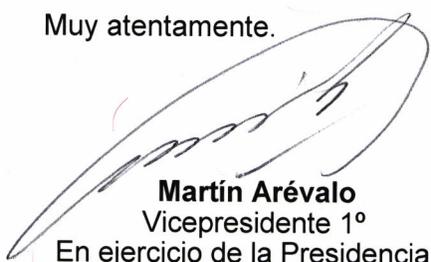
Señor  
**Jorge Delfín Villalba**, intendente  
Municipalidad de San Lázaro

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 834, **QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DE SAN LÁZARO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, SOBRE EL PRESUPUESTO, LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LOS BALANCES DE LA MISMA**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 8 de agosto del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

  
**Mirta Gusinky**  
Secretaria Parlamentaria

  
**Martín Arévalo**  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores



S-198800



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 834.-**

**QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DE SAN LÁZARO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, SOBRE EL PRESUPUESTO, LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y LOS BALANCES DE LA MISMA.**

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

- Artículo 1.º** Solicitar informe a la Municipalidad de San Lázaro, sobre los siguientes puntos:
- a) Presupuesto con que cuenta la Municipalidad en el período actual.
  - b) Ejecución presupuestaria, junto con los detalles.
  - c) Copia de los balances aprobados por la Junta Municipal al cierre de cada año.
  - d) Llamados a licitaciones para ejecución de obras y proyectos, por parte de la Municipalidad de San Lázaro.
  - e) Lista de empresas beneficiadas o adjudicadas, con la copia de los respectivos contratos, para la ejecución de dichas obras y/o proyectos.
  - f) Montos percibidos en calidad de Royalties y Fonacide. Detalle de empleo de gastos y ejecución de los mismos.
  - g) Cantidad de funcionarios contratados y permanentes con que cuenta la Municipalidad de San Lázaro a la fecha de la remisión del pedido de informe.
  - h) Cantidad de funcionarios contratados y nombrados en el actual período municipal.
  - i) Cursos, formación o capacitaciones ofrecidos por parte de la Municipalidad en favor de la ciudadanía.
  - j) Lista de comisiones vecinales reconocidas que trabajan en conjunto con la Municipalidad y sus coordinadores.
  - k) Proyectos de inversión, si los hubiere, de la Municipalidad para mejorar el servicio de agua potable de la ciudad por parte de la Junta de Saneamiento con el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN).

- Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".



*Lista 4*



**CONGRESO NACIONAL**  
*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 834.-**

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

**Mirta Gusinky**  
Secretaria Parlamentaria

**Martín Arévalo**  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

